



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 005762 DE 2009

20 NOV 2009

“Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto No. SAF-001 de 2009 y se designan los Comités Habilitador y Evaluador”

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° y 3° del artículo 11, el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, así como la Resolución No. 007500 del 2 de septiembre de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, establece “La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)”.

Que por Resolución número 007500 del 2 de septiembre de 2003 el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la competencia para la realización de licitaciones, concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos con formalidades plenas sin limite de cuantía y la de los contratos sin formalidades plenas, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 2° de la citada resolución, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que debido a la cantidad de bienes e intereses patrimoniales que posee el Ministerio de Transporte a nivel nacional, se hace necesario la contratación de diversas pólizas, para lo cual se adelantarán los trámites requeridos para la futura Licitación Pública para la adquisición de seguros, con el objeto de mantener debidamente asegurados las personas, bienes e intereses patrimoniales del Ministerio de Transporte, o por los que sea legalmente responsable.

Que para atender eficazmente el trámite que requiere cada póliza, tales como diligenciar el pago de las primas, efectuar reclamaciones por siniestros presentados, solicitar el pago oportuno de las respectivas indemnizaciones, realizar las modificaciones que se presenten en las pólizas durante su vigencia, se hace indispensable la contratación de un intermediario de seguros. ✓

“Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos por el sistema de Concurso Abierto No. SAF-001 de 2009 y se designan los Comités Habilitador y Evaluador”

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación de los servicios a prestar y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 3° y 6° del Decreto 2474 de 2008, el cual fue adelantado por la Secretaría General a través del Grupo de Servicios Generales del Ministerio de Transporte.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 se publicó, en el Portal Único de Contratación, el proyecto de pliego de condiciones desde el 9 hasta el 18 de noviembre de 2009.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión del Intermediario de Seguros estará a cargo de la(s) aseguradora(s) contratada(s) por el Ministerio de Transporte, en la forma y época convenidas con el Intermediario de Seguros. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al Intermediario de Seguros por concepto de servicios prestados y no tendrá ningún vínculo jurídico laboral con relación a las personas que presten sus servicios a la empresa adjudicataria del presente proceso.

Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones para el Concurso de Méritos por el sistema de Concurso Abierto No. SAF-001 de 2009, el cual forma parte integral de la presente resolución.

Que el Decreto número 2474 del 7 de julio de 2008, en su artículo 12, parágrafo 2, determina la conformación de un Comité Evaluador que deberá realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones del Concurso de Méritos por el sistema de Concurso Abierto No. SAF-001 de 2009.

Que de conformidad con el numeral 3 del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos por el sistema de Concurso Abierto No. SAF-001 de 2009, se hace necesario conformar el Comité Jurídico, Financiero y Técnico Habilitador que deberá verificar los requisitos habilitantes establecidos en el citado numeral del pliego de condiciones.

Que los Comités Jurídico, Financiero y Técnico Habilitadores y Técnico Evaluador efectuarán la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación Técnica de las propuestas que se presenten al Concurso de Méritos por el sistema de Concurso Abierto No. SAF-001 de 2009, del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2009.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Concurso de Méritos por el sistema de Concurso Abierto No. SAF-001 de 2009, cuyo objeto es **“Seleccionar el intermediario de seguros para asesorar de manera permanente y prestar sus servicios al Ministerio de Transporte, participando activamente durante la ejecución del contrato, efectuando recomendaciones y acompañamiento en el manejo del programa de seguros contratado para proteger las personas, bienes e intereses patrimoniales de propiedad del Ministerio de Transporte y aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable”**, y designar los miembros de los Comités Habilitador Jurídico, Financiero y Técnico y Evaluador Técnico. ✓

"Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos por el sistema de Concurso Abierto No. SAF-001 de 2009 y se designan los Comités Habilitador y Evaluador"

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Concurso de Méritos por el sistema de Concurso Abierto.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del Concurso de Méritos por el sistema de Concurso Abierto No. SAF-001 de 2009 será el siguiente:

MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO ABIERTO NO. SAF-001 DE 2009

| ACTIVIDAD | FECHA INICIAL | FECHA FINAL |
|---|-------------------------|---|
| Aviso convocatoria | 9 de Noviembre de 2009 | |
| Publicación proyecto de pliego de condiciones | 9 de Noviembre de 2009 | 18 de noviembre de 2009 |
| Observaciones al proyecto de pliego de condiciones | 9 de Noviembre de 2009 | 18 de noviembre de 2009 |
| Respuestas a las observaciones del proyecto de pliego | | 19 de noviembre de 2009 |
| Publicación de observaciones | | 19 de noviembre de 2009 |
| Resolución de apertura | | 20 de noviembre de 2009 |
| Audiencia de asignación de riesgos | | 23 de noviembre de 2009, a las 10:00 A.M., en el Salón Modesto Garcés-tercer piso del Edificio del Ministerio de Transporte - CAN - Bogotá. |
| Publicación del Pliego de Condiciones y Apertura del Proceso | | 24 de noviembre de 2009 |
| Consulta del Pliego de condiciones Definitivo | 24 de noviembre de 2009 | 30 de noviembre de 2009 |
| Audiencia de Aclaración de pliegos de condiciones | | Se realizará el 26 de noviembre de 2009, a las 10:00 A.M., en el Salón Modesto Garcés-tercer piso del Edificio del Ministerio de Transporte - CAN - Bogotá. |
| Modificaciones al pliego de condiciones (adendas) | | Hasta el 27 de noviembre de 2009 |
| Cierre del proceso de concurso de méritos abierto. Presentación del Sobre Número 1- propuesta técnica y Sobre número 2- Oferta Económica. | | 30 de noviembre de 2009 a las 3:00 P.M en la Subdirección Administrativa y Financiera. ✓ |
| Verificación de requisitos habilitantes y Evaluación técnica | 1º de diciembre de 2009 | 7 de diciembre de 2009 |
| Publicación Informe de Evaluación y Traslado de los Informes de evaluación en Secretaría General | 9 de diciembre de 2009 | 10 de diciembre de 2009 ✓ |

"Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos por el sistema de Concurso Abierto No. SAF-001 de 2009 y se designan los Comités Habilitador y Evaluador"

| | | |
|---|-------------------------|--|
| Observaciones de los proponentes al informe de evaluación | 9 de diciembre de 2009 | 10 de diciembre de 2009 |
| Respuestas a las observaciones al informe de evaluación. | 11 de diciembre de 2009 | 15 de diciembre de 2009 |
| Audiencia de adjudicación | | 16 de diciembre de 2009 a las 10:00 a.m. en el salón Modesto Garcés – Tercer Piso del Ministerio de Transporte |

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co a partir del 20 de noviembre de 2009. De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte Avenida el Dorado – CAN- Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina 204 de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SÉXTO: Designar como integrantes de los Comités Habilitador Jurídico, Técnico y Financiero y Evaluador Técnico de las propuestas presentadas en el Concurso de Méritos por el sistema de Concurso Abierto No. SAF-001 de 2009, a los siguientes funcionarios:

HABILITACIÓN JURÍDICA

Antonio José Serrano Martínez ✓
Arlene Aparicio Sánchez ✓
William I. Pabón Parrado ✓

HABILITACION Y EVALUACIÓN TÉCNICA:

Mery Acevedo Barrera
Lucy Morales Cruz
Fernando González Vásquez

HABILITACION FINANCIERA:

Dolores Cecilia Márquez
Olga Lucía Orduz
Consuelo Echavarría Patiño

005762

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DEL _____ DE **20 NOV 2009** DE 2009

HOJA No. 5

"Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos por el sistema de Concurso Abierto No. SAF-001 de 2009 y se designan los Comités Habilitador y Evaluador"

ARTÍCULO SEPTIMO: Los Comités Habilitador y Evaluador realizarán las evaluaciones de las propuestas que se presenten al Concurso de Méritos por el sistema de Concurso Abierto No. SAF-001 de 2009 de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones, del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2009.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a **20 NOV 2009**



GUILLERMO LEÓN HOYOS HIGUITA

Proyectó: Mery Acevedo Barrera / Fernando A. González Vásquez *FA60*
Revisó: Rosa Elvira Avella Avendaño *AE*
Revisó OJ: William Pabón Parrado - Arlene Aparicio Sánchez - Antonio José Serrano Martínez
Noviembre de 2009